



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060- 2017 – MPC

Contumazá, 06 de Febrero del 2017

VISTO, el Informe N° 029-2017-MPC/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA LA SALADA, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - CAJAMARCA"**,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 049-2017-GDUR-MPC, de fecha 06 de enero del 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA LA SALADA, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - CAJAMARCA"**, adjuntándose la copia del Registro del Formato SNIP 15, para la elaboración de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.

Que, el expediente Técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá contener el Estudio de Suelos, el Estudio Geológico, el Impacto Ambiental y Otros complementarios;

Que, siendo ello así, se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Directiva aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Artículo 24° Numeral 24.4; es más, se cuenta con la declaración de viabilidad del proyecto debidamente registrado en el Banco de Proyectos, con Código SNIP N° 321733, siendo procedente la Aprobación del PIP presentado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley 27972, con las visas de los Titulares de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA LA SALADA, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - CAJAMARCA", con código SNIP N° 358340, por un monto de S/. 5'708,017.11 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DIECISIETE Y 11/100 SOLES), Con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución **CONTRATA**, siendo el sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO
01	COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO	3884,572.41
02	GASTOS GENERALES (10%)	388,457.24
03	UTILIDAD (6%)	233,074.34
	SUB TOTAL	4,506,104.00
04	IGV (18%)	811,098.72
	COSTOS REFERENCIALES	5,317,202.71
05	SUPERVISION DE OBRA (4.85% costos directos de la obra)	257,884.33
06	Expediente técnico (2.50%)	132,930.07
	PRESUPUESTO TOTAL	5,708,017.11

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural lo antes dispuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

 Ing. Wildon Rodríguez Díaz
 ALCALDE

